CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL SENA

CERTIFICA

Que el (la) oficina de Sistemas requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la oficina de Sistemas, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para la gestión y el control del Proceso de Tecnologías de la Información, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las actividades asignadas a la Oficina de Sistemas en la plataforma Compromiso, así como su adecuada alineación con la Política de Gobierno Digital y con las buenas prácticas de gestión de TI."

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C, 09 de enero de 2026.

JUAN CARLOS CORTES GOMEZ
Jefe Oficina de Sistemas (E)

Elaboró: Abg. Laura M. Velandia G – Cps Oficina de Sistemas lmvg